CONTRATO S.G. MINISTRO N° 133 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de Agosto de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y Empresa **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO**, con RUC Nº 1133174-7, con domicilio en Víctor Boettner casi Sacramento, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO**, con C.I. Nº 1.133.174, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 80/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1328/2012 la oferta del CONTRATISTA para **EL MEJORAMIENTO DEL ENTORNO DEL ARROYO MBOCAYATY EN SU INTERSECCION CON LA RUTA INTERNACIONAL ACCESO SUR,** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de Gs. Gs. 133.570.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones quinientos setenta mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC y las addendas que tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas, incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE
e) La Oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere;
f) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato;
g) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1328/2012;

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida Tip 3 Pro. 001 Sub 07 Pry 01 Obj 520 Fue. 10 Fin. 27 Dpt. 99 UnR 7 Construcciones del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 239771

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 80/2012 convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1328/2012

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
CONTRATISTA

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su suscripción hasta ciento (180) dias calendarios siguientes.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del Precio del Contrato establecido en las condiciones generales del Contrato, será abonado en Guaraníes. Los valores Base para la aplicación del reajuste son: los establecidos en CGC 10.4

6.3. El detalle y la descripción de la obra adjudicada, el Precio Unitario y precio total, se inserte en el Anexo N°1 del Presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega de la obras es de 90 (noventa) dias calendarios siguientes a la fecha de Orden de Inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la parte 2 Obras requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la parte 2 Obras Requeridas, sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051)

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA, en tiempo y forma, un anticipo Financiero del 50% (cincuenta por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizaran de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del anticipo.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. G, LEY Nº 2051)

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 210 (doscientos diez) dias. La no presentación de la póliza en tiempo y forma y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual

El contratista se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, por un plazo de 180(ciento ochenta) dias, en la forma y en los términos establecidos el Articulo 39 de la Ley Nº 2051/03 modificado por ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).

Servicios de mantenimiento y reparación del conjunto de edificios, instalaciones y áreas que

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
CONTRATISTA

forman parte del complejo edilicio de todos los puestos de peaje.
Las causales y el procedimiento para edificaciones se inserta en el ANEXO N° 1 del presente
anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO.

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 133 /2012

PROYECTO DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL DEL ENTORNO DEL ARROYO MBOKAJATY en su INTERSECCIÓN CON LA RUTA INTERNACIONAL ACCESO SUR

IT	RUBROS	CÓDIGO/ CATALOGO	UN.	CANT.	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
A	PUENTE PEATONAL SOBRE ARROYO MBOCAYATY (Hº Aº)					
1	**Relleno y compactación**	**72102905-001**				
	Relleno y compactación de terreno		m3	20,00	200.000	4.000.000
2	**Estructura de Hº Aº**	**72131601-004**				
	Preparación de asiento de loseta y viga de Hº Aº		Gl	1,00	2.500.000	2.500.000
	Loseta y viga Hº Aº		m3	2,80	2.850.000	7.980.000
3	**Revoque**	**72131601-008**				-
	Revoque sobre Loseta		m2	8,00	20.000	160.000
4	**Muro de contención**	**72102504-002**				
	Construcción de gaviones		m3	10,00	700.000	7.000.000
5	**Señaletica**	**82101502-002**				
	Carteleria de obra según diseño MOPC		un	1,00	1.000.000	1.000.000
	Carteles alusivos al cuidado ambiental		un	4,00	1.000.000	4.000.000
	Sub-Total puente peatonal					26.640.000
B	CANAL y CANALETA DE DESAGUE PLUVIAL					
6	**Demoliciones Varias**	**72103003-001**				-
	Demolición de cordón de vereda existente		ml	5,00	40.000	200.000
7	**Preparacion de terreno (Trabajos preliminares)**	**72131601-002**				
	Desmonte de tierra		m3	2,40	40.000	96.000
8	**Excavacion**	**72103004-004**				
	Excavación para colocación canaleta		m3	4,60	40.000	184.000
9	**Cimiento**	**72131601-003**				
	Cimiento de Piedra Bruta para contención Canaleta		m3	6,00	450.000	2.700.000
10	**Piso - Contrapiso**	**72131601-009**				-
	Contrapiso cascotes		m2	2,80	25.000	70.000
	Piso Hormigón envarillado (en boca de canaleta y vereda)		m2	2,80	350.000	980.000
11	**Canaletas**	**72101603-001**				
	Loseta Hº Aº		m3	0,50	2.850.000	1.425.000
	Construcción Canaleta Hormigón		m3	3,50	2.850.000	9.975.000
	Revoque de canaleta		m2	30,00	25.000	750.000
12	**Vereda**	**72101703-002**				-

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
CONTRATISTA

	Reposición cordón de vereda		ml	10,00	450.000	4.500.000
	Sub Total Desague pluvial					20.880.000
C	**PLAZOLETAS (Asientos, Estructura Metálica, Pisos)**					
13	**Trabajos preliminares**	**72131601-002**				
	Preparación de obra		gl	1,00	1.000.000	1.000.000
14	**Piso - Contrapiso**	**72131601-009**				-
	Contrapiso cascotes		m2	100,00	25.000	2.500.000
	Piso hormigón envarillado		m2	100,00	300.000	30.000.000
	Alisada de piso de hormigón		m2	100,00	30.000	3.000.000
15	**Herrería**	**73121602-007**				
	Estructura metálica con metal desplegado		gl	1,00	20.000.000	20.000.000
	Módulos metálicos de asientos para espera ómnibus (3 módulos)		un	3,00	5.000.000	15.000.000
	Baranda metálica sobre arroyo		ml	33,00	350.000	11.550.000
16	**Servicio de pintura**	**72131601-012**				-
	Pintura de superficies metálicas		gl	1,00	2.000.000	2.000.000
17	**Limpieza final**	**72131601-013**				-
	Limpieza final de obra y retiro de escombros		un	1,00	1.000.000	1.000.000
	Sub Total Plazoletas					86.050.000

	Sub – Total PUENTE PEATONAL					26.640.000
	Sub – Total CANAL DE DESAGUE PLUVIAL					20.880.000
	Sub – Total PLAZOLETAS					86.050.000
						133.570.000

Son guaraníes: CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL.

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE